



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



## DECRETO EXENTO N° 1.170

LITUECHE, 15 de Septiembre de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2020-134, denominado "**Mejoramiento Aceras Villa La Esperanza, Comuna de Litueche**".
- La Resolución Exenta N° 4300/2020 de fecha 04.06.2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 1066/2020 de sesión extraordinaria N° 130 de fecha 01 de Julio de 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Aceras Villa La Esperanza, Comuna de Litueche**", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 768 de fecha 01 de julio de 2020 que aprueba modalidad ejecución y nombra encargado del proyecto.
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 03 de Agosto de 2020 entre la I. Municipalidad de Litueche y don Cipriano Antonio Palma Hernández, Rut 9.503.397-0
- El decreto N° 981 de fecha 04-08-2020 que aprueba contrato.
- El Anexo de contrato de fecha 15 de Septiembre de 2020.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. El DFL 1 de fecha 31-07-2002 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios. El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

### DECRETO:

**APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 15 de Septiembre de 2020 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don **Cipriano Palma Hernández, Rut 9.503.397-0**

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente anexo de contrato al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/ RPV/ACR/raa  
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo Of. De Partes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 15 días del mes de Septiembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut [REDACTED] ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Cipriano Antonio Palma Hernández**, Rut [REDACTED], domiciliado en calle Población Los Forjadores, comuna de Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 20 de marzo de 1962. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente anexo de contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

DECIMO SEGUNDO: De común acuerdo de las partes fijan un aguinaldo de fiestas patrias de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) no imponible ni tributable.

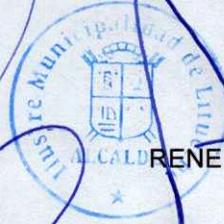
DECIMO TERCERO: El presente anexo de contrato se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO CUARTO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación formación de escrutinio elección alcalde Rol N° 3.763 del 28-11-2016 del Tribunal Electoral de la Sexta Región

DECIMO QUINTO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

*Cipriano Palma*

CIPRIANO ANTONIO PALMA HERNANDEZ  
Rut [REDACTED]



*René Acuña Echeverría*  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

*Alejandro Cáceres Reyes*  
ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)  
Ministro de Fés

